



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de marzo dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Filiación Extramatrimonial Post Mortem
Demandante	Aleida Yorladis David Úsuga
N.N.A.	N.D.U.
Demandado	Jaime Tangarife David
Radicado	05001 31 10 014 2019 00692 00
Decisión	Requiere previo desistimiento tácito

La presente demanda se encuentra admitida desde el trece de septiembre de dos mil diecinueve, por auto del seis de diciembre de dos mil veintidós se requirió a la demandante para que aportará el lugar donde reposa el cuerpo de Blas Humberto Tangarife David, y no se ha cumplido con la carga que le incumbe a la parte demandante; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5cccf4d37f80c9b222a450c00aee0801b98e44e29156e22612cd60694997f6**
Documento generado en 28/03/2023 04:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>